

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

C/ Edison, nº 4  
28006 – Madrid

Madrid, 2 de enero de 2020

**QUABIT INMOBILIARIA, S.A.** (“**Quabit**” o la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado (Reglamento sobre Abuso de Mercado) (el “**Reglamento 596/2014**”) y el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, pone en su conocimiento el siguiente

### HECHO RELEVANTE

La compañía hace referencia al programa temporal de recompra de acciones propias (el “**Programa de Recompra**”) que puso en marcha la Sociedad con la finalidad de atender el plan de incentivos aprobado por la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de junio de 2017, y que fue anunciado mediante hecho relevante de 19 de junio de 2019 (con número de registro 279297).

En este sentido, la Sociedad anuncia que, tras la última adquisición comunicada mediante el hecho relevante remitido el pasado 31 de diciembre de 2019 (con número de registro 285577), ha concluido la vigencia del mencionado Programa de Recompra, dándose éste por terminado en esa fecha.

Al amparo del citado Programa de Recompra, la Sociedad ha adquirido un total de 1.711.886 acciones ordinarias representativas de, aproximadamente, el 1,15% de su capital social, invirtiendo en ello un importe total de 1.681.643,31 Euros.

La adquisición de acciones propias al amparo del citado Programa de Recompra ha sido comunicada de forma periódica de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento 2016/1052, y ha sido efectuada de acuerdo con los términos y condiciones previstos en el mismo.

Lo que les comunicamos a los efectos oportunos.

Atentamente,

---

Miguel Ángel Melero Bowen  
Secretario no Consejero